

Acta de adjudicación número AA-DGAP-DAF-2021/110
Compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0139

Reunión de la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), para la adjudicación del proceso de compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0139 "Suministro de vasos desechables para esta DGA" Proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha antes indicada, en la Gerencia Administrativa, se analizó el informe de evaluación pericial, revisado por:

- **Yessenia Elizabeth Rodríguez Estévez** Gerente Administrativa

Orden del día

Analizar el informe técnico emitido por:

Jatna Rubí Moquete, Coordinadora de Aprovisionamiento y Almacén

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0139 "Suministro de vasos desechables para esta DGA" Proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera.

Considerando: Que el artículo 49 del Reglamento número 543-12, establece que el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley.



Considerando: Que la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la entidad contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.

Esta Gerencia recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

Considerando: Que, las especificaciones técnicas son las siguientes:

Ítem	Materiales	Cantidad	Unidad de medida
1	Vasos de cartón para café 4 onzas (1000/1)	200	Cajas
2	Vasos plásticos no. 7 (1000/1)	400	Cajas

Considerando: Que en el acto de apertura de las ofertas sobre "A" y sobre "B", realizado en fecha veintitres (23) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Ofertas recibidas en la Gerencia Administrativa en físico o por el Portal Transaccional

No.	Nombres de oferentes	RNC	Muestra	Presentación oferta
1	Servicios Empresariales Canaán, SRL	122027442	Si	Portal
2	Grupo Suplyfezard, SRL	132228588	Si	Física
3	Loaz Trading & Consulting, SRL	131712452	Si	Portal
4	Inversiones Yang, SRL	131911994	Si	Portal
5	Dies Trading, SRL	131412602	No	Portal Portal
6	Express Servicios Logísticos, SRL	131399215	Si	Portal
7	Lola 5 Multiservices, SRL	132305051	Si	Portal
8	GTG Industrial, SRL	130297118	Si	Portal

Considerando: Que, los oferentes depositaron todas las documentaciones del sobre "A" solicitadas en los términos de referencia.

Considerando: Que la evaluación técnica y económica es la siguiente:

4

No.	Nombres de oferentes	Monto de ofertas
1	Servicios Empresariales Canaán, SRL	RD\$880,657.60
2	Grupo Suplyfezard, SRL	RD\$1,062,000.50
3	Loaz Trading & Consulting, SRL	RD\$839,688.00
4	Inversiones Yang, SRL	RD\$861,156.92
5	Dies Trading, SRL	RD\$899,065.60
6	Express Servicios Logísticos, SRL	RD\$1,020,700.00
7	Lola 5 Multiservices, SRL	RD\$1,364,156.40
8	GTG Industrial, SRL	RD\$872,020.00

Considerando: Que, el oferente Dies Trading, SRL, no presentó las muestras requeridas y que son obligatorias, según los términos de referencia, por lo cual no fue evaluado.

Considerando: Que, en la oferta económica del oferente Grupo Suplyfezard, SRL, existe discrepancia su oferta en cifras expresa el monto de RD\$1,253,160.00 y en palabras expresa un millón sesenta y dos mil con cincuenta centavos (RD\$1,062,000.50.) El artículo 92 literal C, del reglamento No. 543-12 de aplicación de la ley No. 340-06 expresa: “Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras”.

Considerando: Que, el informe de evaluación emitido por Aprovisionamiento, de fecha veinticinco (25) de agosto del 2021, arrojó que el oferente Inversiones Yang, SRL, ofertó el menor precio en el ítem 1 (Vasos de cartón para café 4 onzas (1000/1) y el oferente, Grupo Suplyfezard, SRL ofertó el menor precio en el ítem 2 Vasos plásticos no. 7 (1000/1).

Considerando: Que, la adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente menor precio en la oferta económica. La misma será por ítem.

Considerando: El informe de evaluación técnico – económica de la oferta y las recomendaciones finales que arroja el mismo. La Gerencia Administrativa, de acuerdo con el informe pericial, emite la siguiente Resolución:

Resuelve:

Se adjudica el procedimiento de compra menor correspondiente al proceso DGAP-DAF-CM-2021-0139 “Suministro de vasos desechables para esta DGA” Proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) a:

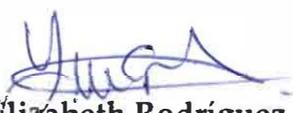
Primera Resolución

Inversiones Yang, SRL,			
Descripción	Item	Cantidad	Montos con ITBIS
Vasos de cartón para café 4 onzas (1000/1)	1	200	RD\$382,317.64

Segunda Resolución

Grupo Suplyfezard, SRL			
Descripción	Item	Cantidad	Montos con ITBIS
Vasos plásticos no. 7 (1000/1)	2	400	RD\$401,200.00

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, se otorga la siguiente firma:


Yessenia Elizabeth Rodríguez Estévez
Gerente Administrativo

